

Monte Patria, 02 de mayo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita Yennifer Cortés Rodríguez.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria a la Señorita **YENNIFER CORTÉS RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad N° 18.010.195-0, Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos, en la Escuela Esperanza de Huana, de la localidad de Huana, desde el 11 de marzo de 2014 hasta el 04 de mayo de 2014, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia Voluntaria.
- 2.- La renuncia voluntaria a las 38 horas cronológicas semanales, se hace efectiva a contar del 05 de mayo de 2014.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a los 04 días del mes de mayo de 2014, el último día hábil del mes de mayo del presente año, depositándose en Cta. Cte. BancoEstado.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.




ALCALDE

(5)